

REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCON
DEPARTAMENTO de TRANSITO y OPERACIONES

CONCON,

09 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 278 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2756 del 26 de Junio del 2013 que adjudicó la Propuesta Pública **“Contratación del Servicio de Rondines para diversas dependencias Municipales y Servicios”**, traspasados a la Empresa Guard Service Limitada, las bases administrativas y las especificaciones técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6. A. 29 por servicios de guardias por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quién lo subrogue, solicitará por escrito a la Empresa adjudicataria, previa autorización alcaldicia, indicando día, hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor para estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en el formulario Anexo N° 4 de oferta económica.
- c) Ordinario N° 13 del Director de Tránsito y Operaciones de Fecha 22 de Enero del 2016 al Señor Alcalde, solicitando la contratación del servicio especial de guardias para cubrir el **Proceso de Renovación de Permiso de Circulación año 2016** con el visto bueno y providencia del Señor Alcalde que autoriza dicha contratación.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 21 de Enero de 2016 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto para la contratación adicional del servicio de guardias para el período de renovación de Permiso de Circulación año 2016
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424 que creó la Comuna de Concón, la resolución N° 55/92 de Contraloría Regional de la República, la Ley 18883 que Aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

DECRETO 278

1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service el Servicio Especial de Seguridad para el proceso de “Renovación de Permisos de Circulación año 2016” como se indica:

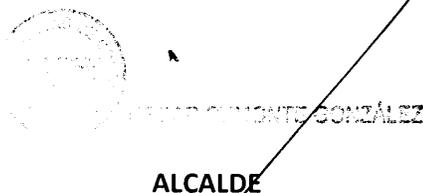
| N° de Guardías | Fecha | Horario | Total horas |
|---|-----------------------------|--------------------|------------------|
| 2 | 22 al 26 de Febrero | 8:30 a 17:30 horas | 90 horas |
| 2 | 27 al 28 de Febrero | 9:00 a 14:00 horas | 20 horas |
| 2 | 29 de Febrero al 4 de Marzo | 8:30 a 17:30 horas | 90 horas |
| 2 | 5 al 6 de Marzo | 9:00 a 14:00 horas | 20 horas |
| 2 | 7 al 11 de Marzo | 8:30 a 18:30 horas | 100 horas |
| 2 | 12 al 13 de Marzo | 9:00 a 14:00 horas | 20 horas |
| 2 | 14 al 18 de Marzo | 8:30 a 18:30 horas | 100 horas |
| 2 | 19 al 20 de Marzo | 9:00 a 18:30 horas | 38 horas |
| 2 | 21 al 24 de Marzo | 8:30 a 19:30 horas | 110 horas |
| 2 | 26 al 27 de Marzo | 9:00 a 19:30 horas | 42 horas |
| 2 | 28 al 29 de Marzo | 8:30 a 20:30 horas | 48 horas |
| 2 | 30 al 31 de Marzo | 8:30 a 21:30 horas | 52 horas |
| Total de horas adicionales por periodo de Renovación de Permisos de Circulación año 2016 | | | 730 horas |

2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2016.-

3.- **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/HSC/cpg

Distribución:

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Permiso de Circulación
- 7.- Archivo Tránsito

MUNICIPALIDAD DE TUNJUNDO
Dirección de Control

| | | |
|----------|-----------|----------|
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |